

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

FACULTAD DE INGENIERÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA



"Implementación de una Sub-área de Tecnologías de la Información para el Desarrollo de Software y Soporte Tecnológico en la DRTC Apurímac"

INSTITUCIÓN : DRTC - APURÍMAC

ÁREA : OFICINA DE TECNOLOGÍAS

DE LA INFORMACIÓN (OTI)

INTEGRANTES : ELYON CCARI CHILLIHUANI

: MARCO ANTONIO RIVERA ROSALES

ASESOR : ING. EDISON CHICLLA CARRASCO

CICLO : X

SEMESTRE : 2024 - II

Abancay Apurímac
Perú 2024

INDICE

| DIAGNOSTICO SITUACIONAL | 4 |
|---|---|
| IDENTIFICACION DEL PROBLEMA | 4 |
| JUSTIFICACION | 4 |
| OBJETIVOS | 5 |
| GENERAL | 5 |
| ESPECIFICO | 5 |
| PROPUESTA DE SUB-AREA | 5 |
| NOMBRE DE SUB AREA | 5 |
| FUNCIONES ESPECIFICAS DE SUB-AREA | 5 |
| Desarrollo y mantenimiento de software | 5 |
| Gestión y administración de bases de datos | 6 |
| Soporte tecnico especializado en software y hardware | 6 |
| Monitoreo y mejora continua de sistemas | 6 |
| Especialista en Capacitation y Soporte a Usuarios | 6 |
| PERFIL DEL PERSONAL | 6 |
| 1 Técnico en Soporte de Hardware y Software | 7 |
| 2. Administrador de Sistemas y Redes | 7 |
| 3. Especialista en Desarrollo de Software | 7 |
| 4. Especialista en Capacitación y Soporte a Usuarios | 7 |
| MANUAL DE GESTION | 7 |
| MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES MOF | 7 |
| MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES AL MOF | 7 |
| OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMAS | |
| (OTIS) | 7 |
| Artículo 22: | 7 |
| Artículo 23: | 7 |
| NUEVA UNIDAD DENTRO DE LA OTIS | 8 |
| Artículo 24: | 8 |
| REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) | 8 |
| Objetivos del ROF de la DRTC Apurímac: | 8 |
| FUNCIONES GENERALES QUE PUEDE INCLUIR EL ROF DE LA DRTC APURÍMAC: | 9 |

| RAP (PRESUPUESTO ANALITICO PERSONAL) | 9 |
|---|----|
| BENEFICIOS SOCIALES: | 10 |
| SALARIO ANUAL: | 10 |
| CAP (CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL) | 10 |
| EXPLICACION DEL CAP | 11 |
| Nivel A3 (Administrador 3): | 11 |
| Nivel T2 (Técnico 2): | 11 |
| Nivel E1 (Especialista 1): | 11 |
| CONSIDERACIONES | 12 |
| Análisis de Costos: | 12 |
| MODIFICACION DEL TUPA | 12 |
| PROPUESTA DOCUMENTARIA | 15 |
| INFORME TECNICO | 15 |
| EL INFORME DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES PUNTOS | 15 |
| ORGRANIGRAMA INSTITUCIONAL | 15 |

DIAGNOSTICO SITUACIONAL

IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Apurímac (DRTC) enfrenta una creciente demanda de soporte técnico y desarrollo de soluciones informáticas dentro de sus diversas áreas administrativas y operativas. Actualmente, la Oficina de Tecnologías de Información y Sistemas (OTIS) es la única unidad encargada de la gestión y mantenimiento de los sistemas tecnológicos utilizados en la institución. Sin embargo, la DRTC no cuenta con personal especializado en desarrollo de software y programación, lo que limita su capacidad para implementar mejoras, solucionar problemas técnicos avanzados y optimizar sus sistemas informáticos

La dependencia exclusiva del personal de OTIS para atender problemas técnicos menores, como errores en sistemas administrativos, fallos en bases de datos o la falta de actualización de plataformas, ha generado una sobrecarga laboral que dificulta la atención oportuna de incidencias críticas Además, la falta de personal capacitado en desarrollo y programación impide que la institución implemente soluciones digitales adaptadas a sus necesidades, forzándola a depender de proveedores externos para el mantenimiento y mejora de sus sistemas.

La ausencia de una sub-área de Tecnologías de la Información dentro de la DRTC representa un riesgo significativo para la operatividad de la institución, ya que limita su capacidad de respuesta ante fallos tecnológicos y su adaptación a nuevas necesidades digitales. La implementación de esta sub-área permitiría contar con personal especializado en desarrollo de software, gestión de bases de datos y mantenimiento de sistemas, asegurando una mayor eficiencia y autonomía en la administración de recursos tecnológicos

JUSTIFICACION

La creación de la sub-área "Implementación de una Sub-área de Tecnologías de la Información para el Desarrollo de Software y Soporte Tecnológico" dentro de la Oficina de Tecnologías de Información y Sistemas (OTIS) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Apurímac (DRTC) es una iniciativa estratégica para fortalecer la autonomía tecnológica de la institución y optimizar la gestión de sus procesos digitales

El encargado de OTIS asume múltiples responsabilidades, incluyendo la atención de incidencias técnicas, la gestión de infraestructura tecnológica y la supervisión de plataformas digitales, lo que limita su capacidad para enfocarse en tareas estratégicas. La implementación de esta sub-área permitirá contar con un equipo especializado en el desarrollo de software, la mejora de plataformas internas y la atención de requerimientos tecnológicos

específicos, asegurando una respuesta más ágil y eficiente a las necesidades de la institución.

OBJETIVOS

GENERAL

Establecer una sub-área denominada "Unidad de Desarrollo de Software y Soporte Tecnológico" dentro de la Oficina de Tecnologías de Información y Sistemas (OTIS) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Apurímac.

ESPECIFICO

- ✓ Conformar un equipo especializado en desarrollo de software y soporte tecnológico dentro de la OTIS para atender y solucionar problemas técnicos de manera eficiente.
- ✓ Reducir la dependencia de proveedores externos mediante el desarrollo de soluciones digitales internas adaptadas a las necesidades operativas de la DRTC Apurímac.
- ✓ Optimizar la gestión y mantenimiento de los sistemas informáticos y bases de datos utilizados en la institución, asegurando su estabilidad y rendimiento.
- ✓ Disminuir la carga operativa del personal de OTIS, permitiendo que el encargado de la oficina se enfoque en la planificación estratégica y gestión de infraestructura tecnológica.
- ✓ Implementar procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas informáticos, minimizando fallos técnicos y tiempos de inactividad.

PROPUESTA DE SUB-AREA

NOMBRE DE SUB AREA

- ♣ Se propone la creación de la "Unidad de Desarrollo de Software y Soporte Tecnológico" dentro de la Oficina de Tecnologías de Información y Sistemas (OTIS) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Apurímac (DRTC). Esta sub-área estará enfocada en el desarrollo de soluciones digitales internas, la optimización de sistemas informáticos y la gestión del soporte tecnológico institucional
- → El nombre refleja con precisión las funciones clave que desempeñará la unidad, incluyendo el diseño, implementación y mantenimiento de software adaptado a las necesidades de la DRTC, así como la atención y solución de incidencias técnicas

FUNCIONES ESPECIFICAS DE SUB-AREA

Desarrollo y mantenimiento de software

- ♣ Diseñar, desarrollar e implementar soluciones informáticas adaptadas a las necesidades de la DRTC Abancay-Apurímac.
- ♣ Optimizar y actualizar las plataformas digitales utilizadas en la institución para mejorar su rendimiento y funcionalidad.

♣ Gestionar la integración de nuevos módulos o funcionalidades en los sistemas existentes.

Gestión y administración de bases de datos

- ↓ Implementar y mantener la bases de datos segura y eficiente para el almacenamiento y gestión de información de la institucion.
- ♣ Realizar copias de seguridad periódicas para evitar la pérdida de datos críticos.

Soporte tecnico especializado en software y hardware

- → Brindar asistencia técnica al uso de herramientas digitales y sistemas administrativos internos de la institucion como el SIGA SIAF.
- ♣ Diagnosticar y resolver incidencias relacionadas con software hardware y bases de datos.
- ↓ Implementar soluciones ágiles para minimizar interrupciones en los procesos administrativos y operativos.

Monitoreo y mejora continua de sistemas

- ♣ Evaluar constantemente el desempeño de los sistemas informáticos utilizados en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Apurímac (DRTC), identificando posibles fallas o áreas de optimización.
- → Elaborar reportes técnicos periódicos sobre el estado y rendimiento de las plataformas digitales, bases de datos y otros sistemas, proporcionando información clave para la toma de decisiones dentro de la Oficina de Tecnologías de Información y Sistemas (OTIS).
- → Implementar estrategias de mejora orientadas a optimizar la eficiencia, seguridad y estabilidad de los sistemas tecnológicos, garantizando su adecuado funcionamiento y adaptación a las necesidades de la institución.

Especialista en Capacitation y Soporte a Usuarios

- Organizar sesiones periódicas de capacitación para los usuarios de las subdirecciones, con el objetivo de que adquieran un mejor manejo de las plataformas y puedan resolver problemas operativos menores por sí mismos
- ♣ actualizar los manuales de uso y los procedimientos operativos de los programas digitales que usa la DRTC como SIAF y SIGA, para asegurar que los usuarios siempre cuenten con las mejores prácticas en la operación de estas plataformas.

PERFIL DEL PERSONAL

Para garantizar el éxito de la sub-área, es necesario contar con profesionales altamente capacitados en las siguientes áreas

1 Técnico en Soporte de Hardware y Software

Especialista en el mantenimiento y reparación de equipos informáticos, con conocimientos en diagnóstico y solución de fallos en software y hardware. Capaz de optimizar el rendimiento de los sistemas utilizados en la institución y garantizar la operatividad de los dispositivos tecnológicos.

2. Administrador de Sistemas y Redes

Profesional con experiencia en la gestión y mantenimiento de servidores, redes internas y bases de datos Responsable de implementar medidas de seguridad informática, realizar copias de respaldo y garantizar la conectividad y estabilidad de los sistemas tecnológicos de la entidad.

3. Especialista en Desarrollo de Software

Desarrollador con conocimientos en programación y bases de datos, encargado de la creación, optimización y mantenimiento de aplicaciones internas

4. Especialista en Capacitación y Soporte a Usuarios

Responsable de la formación y actualización continua de los usuarios de las plataformas. Este perfil ayudará a que los EMPLEADOS DE LAS SUBDIRECCIONES MANTENGAN UN USO EFICIENTE DE LAS HERRAMIENTAS, MINIMIZANDO ERRORES Y CONSULTAS FRECUENTES.

MANUAL DE GESTION

MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES MOF

El Manual de Organización y Funciones (MOF) es un documento esencial para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Apurímac, ya que establece de manera clara las responsabilidades y funciones de cada unidad, oficina o área. En este contexto, resulta necesario actualizar el MOF de la Oficina de Tecnologías de Información y Sistemas (OTIS) para incorporar las nuevas atribuciones de la sub-área encargada del desarrollo de software y soporte tecnológico, incluyendo el mantenimiento de los sistemas SIAF y SIGA.

MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES AL MOF

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMAS (OTIS)

Artículo 22: La OTIS es el órgano encargado de planificar, desarrollar, implementar y dar soporte a las plataformas tecnológicas y sistemas de información de la DRTC Apurímac.

Artículo 23: la Otis cumple varias funciones como:

- ♣ Gestionar, desarrollar e implementar sistemas de información para la mejora de los procesos administrativos y operativos de la DRTC Apurímac.
- ♣ Brindar soporte técnico a los sistemas SIAF, SIGA y otros aplicativos institucionales.
- Coordinar con las diferentes áreas la automatización y digitalización de procesos internos.
- ♣ Administrar los servidores, redes y bases de datos para garantizar la seguridad y disponibilidad de los sistemas.
- ♣ Implementar medidas de seguridad informática y realizar monitoreo preventivo de la infraestructura tecnológica.
- ♣ Gestionar proyectos de software para la optimización de la gestión administrativa y operativa de la entidad.

NUEVA UNIDAD DENTRO DE LA OTIS

Artículo 24: Se crea la Unidad de Desarrollo de Software y Soporte Tecnológico, la cual será responsable de:

- ♣ Desarrollo y mantenimiento de software institucional.
- ♣ Brindar soporte técnico a usuarios internos en el uso de plataformas digitales.
- ♣ Implementar mejoras y actualizaciones en los sistemas administrativos y operativos.
- ♣ Realizar capacitaciones sobre el uso de nuevas tecnologías en la entidad.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF)

El ROF (Reglamento de Organización y Funciones) es un documento normativo que establece la estructura, competencias, funciones y atribuciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Apurímac. El ROF se enfoca en su organización, los lineamientos de funcionamiento, y las funciones que debe cumplir para gestionar eficazmente el sector de transportes y comunicaciones en la región.

Objetivos del ROF de la DRTC Apurímac:

- ♣ Definir cómo está organizada la Dirección Regional, desde la alta dirección hasta las oficinas o áreas operativas y de apoyo.
- ♣ Detallar las funciones y competencias de cada órgano o área dentro de la DRTC Apurímac, tales como las

- direcciones de transportes, comunicaciones, administración y planificación.
- ♣ Permitir que los procedimientos relacionados con la infraestructura vial, el transporte público, la seguridad vial y la regulación de las comunicaciones se realicen de manera eficiente y bajo un marco normativo claro.
- ♣ Garantizar que la DRTC Apurímac cumpla con los objetivos estratégicos del gobierno regional, y que su gestión esté alineada con las políticas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú.
- ♣ Regular la construcción, mantenimiento y supervisión de la infraestructura vial y de transporte en la región, así como garantizar el acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad.
- ♣ Asegurar que la gestión de la DRTC Apurímac sea transparente y que exista un marco para la rendición de cuentas, de modo que los ciudadanos y las entidades fiscalizadoras puedan evaluar su desempeño.

FUNCIONES GENERALES QUE PUEDE INCLUIR EL ROF DE LA DRTC APURÍMAC:

- ♣ Planificación, construcción, mantenimiento y supervisión de carreteras y vías de transporte en la región.
- ♣ Regulación del transporte público y privado, seguridad vial, y supervisión de las empresas de transporte.
- ♣ Supervisión de la instalación y operación de servicios de telecomunicaciones en la región.
- ♣ Realización de inspecciones y auditorías en el ámbito de transporte y comunicaciones.
- ♣ Promover programas educativos sobre seguridad vial y uso responsable de las telecomunicaciones.

RAP (PRESUPUESTO ANALITICO PERSONAL)

El presupuesto debe reflejar tanto los costos directos de contratación como los beneficios adicionales (ESSALUD, CTS, gratificaciones, etc.), que son obligaciones de ley para empleados del sector público.

| Cargo | Cantidad | Salario Básico Mensual (S/) | Beneficios Sociales (30% aprox.) (S/) | Salario Anual (S/) | Costo Total Anual (S/) |
|----------------|----------|--------------------------------------|---|-----------------------|------------------------------|
| Jefe de la | 1 | 6,500 | 1,950 | 78,000 | 101,400 |
| Sub-área de TI | | | | | |
| Técnico en | 1 | 3,500 | 1,050 | 57,000 | 74,880 |
| soporte de | | | | | |
| software | | | | | |
| Desarrollador | 1 | 4,500 | 1,350 | 54,000 | 70,200 |
| de Software | | | | | |
| Especialista | 1 | 3,800 | 1,140 | 45,600 | 59,280 |
| en | | | | | |
| capacitación | | | | | |
| Técnico en | 1 | 4,200 | 1,260 | 50,400 | 65 , 520 |
| Gestión de | | | | | |
| Bases de Datos | | | | | |
| Administrator | 1 | 4,800 | 1,140 | 57,600 | 74,880 |
| de sistemas | | | | | |
| TOTAL | 6 | | | | 446,160 |

BENEFICIOS SOCIALES: El 30% incluye aportes a ESSALUD (9%), CTS, gratificaciones, vacaciones, y otros beneficios laborales.

SALARIO ANUAL: Considera 12 meses de trabajo y 2 gratificaciones legales (julio y diciembre).

CAP (CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL)

El Cuadro de Asignación de Personal (CAP) especifica los cargos, funciones, y los requisitos mínimos que debe cumplir cada puesto, ajustado al perfil requerido por el DRTC Apurímac, respetando las categorías y escalas salariales establecidas para el sector público

| | CF | ARGO | | NIVEL | REQUISITOS | S MINIMOS | FUNCIONES PRINCIPALES | DEPENDENCIA |
|---|-------|------|----|-------|-------------|------------|--------------------------|-------------|
| J | efe | de | la | | Título en | Ingeniería | Dirigir, planificar | Unidad de |
| S | ub-ár | ea | de | | de | Sistemas, | y supervisar el | Desarrollo |
| T | 'I | | | A3 | Informática | o afines. | desarrollo de | de Software |
| | | | | | Experiencia | mínima de | software y soporte | y Soporte |
| | | | | | | | tecnológico | Tecnológico |

| | | E 222 20 | | |
|---------------|----|------------------------|---------------------|--------------|
| | | 5 años en gestión de | | |
| m. | | TI. | | ** ' 1 1 1 1 |
| Técnico en | | Técnico en | Brindar soporte | Unidad de |
| soporte de | | Computación, | técnico a usuarios, | Desarrollo |
| software | Т2 | Informática o afines. | diagnosticar y | de Software |
| | | Experiencia de 2 años | solucionar | y Soporte |
| | | en soporte técnico. | problemas de | Tecnológico |
| | | | software. | |
| Desarrollador | | Bachiller o titulado | Diseñar, | Unidad de |
| de Software | | en Ingeniería de | desarrollar e | Desarrollo |
| | E1 | Software o afines. | implementar | de Software |
| | | Experiencia mínima de | software para la | y Soporte |
| | | 3 años en desarrollo | DRTC Apurímac | Tecnológico |
| | | de aplicaciones. | | |
| Especialista | | Bachiller en | Capacitar al | Unidad de |
| en | | Educación, Ingeniería | personal en el uso | Desarrollo |
| capacitación | E1 | de Sistemas o afines. | de sistemas y | de Software |
| _ | | Experiencia en | herramientas | y Soporte |
| | | capacitación | tecnológicas. | Tecnológico |
| | | tecnológica. | _ | |
| Técnico en | | Técnico o Bachiller en | Gestionar | Unidad de |
| Gestión de | | Informática o | y optimizar bases | Desarrollo |
| Bases de | Т2 | Sistemas. Experiencia | de datos | de Software |
| Datos | | en administración de | | y Soporte |
| | | bases de datos. | | Tecnológico |
| | | | Realizar | |
| | | | capacitaciones | |
| | | | periódicas sobre | |
| | | | el uso de los | Unidad de |
| Administrador | | Bachiller o titulado | | Desarrollo |
| de Sistemas | E1 | en Ingeniería de | programas que se | de Software |
| | | Sistemas o afines. | desarrollen en | y Soporte |
| | | Experiencia en | la sub area y | Tecnológico |
| | | administración de | programas que se | 100110109100 |
| | | servidores y redes. | utilice en la | |
| | | JOINTAGES Y LEAGS. | institucion, | |
| | | | actualizando a los | |
| | | | usuarios | |
| | | | | |
| | | | | |

EXPLICACION DEL CAP

- ♣ Nivel A3 (Administrador 3): Categoría asignada a profesionales de alto nivel administrativo con responsabilidad sobre la gestión y planificación estratégica del área de TI.
- ♣ Nivel T2 (Técnico 2): Categoría para profesionales técnicos especializados en soporte de software, hardware y bases de datos, garantizando la operatividad de los sistemas.
- ♣ Nivel E1 (Especialista 1): Categoría correspondiente a especialistas en desarrollo de software, capacitación y administración de sistemas, orientados a la optimización y mejora continua de las plataformas tecnológicas.

CONSIDERACIONES

♣ Análisis de Costos: Además de los salarios, es importante tener en cuenta los costos asociados a herramientas y equipos (licencias de software, equipos de monitoreo, etc.).

MODIFICACION DEL TUPA

Para la creación de una nueva área dentro de una institución pública basada en los lineamientos del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), es fundamental seguir un proceso normativo que garantice no solo el cumplimiento de los requisitos legales, sino también la adecuada integración de esta área dentro de la estructura organizativa existente. El TUPA es el documento clave que regula los procedimientos administrativos de las entidades públicas, por lo que toda modificación estructural, como la creación de una nueva área, debe estar alineada con sus disposiciones.

El proceso inicia con una revisión exhaustiva del TUPA vigente, con el objetivo de identificar si ya existe un procedimiento establecido que regule la creación de nuevas áreas, subáreas o dentro de la institución. En muchos contempla procedimientos relacionados con la modificación de organigramas, la asignación de nuevas funciones o la creación de áreas específicas para cubrir necesidades no atendidas. Si tal procedimiento ya existe, es fundamental asegurarse de que la propuesta de creación de la nueva área cumpla con todos los requerimientos definidos. Si, por el contrario, el TUPA no incluye un procedimiento específico para la creación de áreas nuevas, será necesario proponer una actualización o modificación que lo incorpore, asegurando que se establezcan claramente los pasos y los requisitos para llevar a cabo esta acción. Una vez completada la revisión del TUPA, el siquiente paso es elaborar una solicitud formal de creación de área, que debe presentarse ante las autoridades competentes de la institución, como la Dirección General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y otras áreas involucradas en la toma de decisiones estratégicas. Esta solicitud debe estar

respaldada por un diagnóstico riguroso que justifique necesidad de la nueva área. Es decir, se debe demostrar que creación de la nueva unidad es una respuesta deficiencias o problemáticas actuales en la operatividad de la institución, como sobrecargas de trabajo, retrasos atención a usuarios, o falta de especialización en tareas críticas. En este sentido, la justificación de la nueva área debe estar orientada a mostrar cómo su implementación permitirá mejorar los procesos administrativos, operativos o financieros de la institución, optimizando el uso de los recursos y garantizando una atención más eficiente a las necesidades de los usuarios internos y externos.

La solicitud debe también incluir un detalle claro del objetivo de la nueva área, sus funciones específicas, y cómo estas funciones se alinean con los objetivos generales de la institución. Además, es importante especificar la relación jerárquica que la nueva área tendrá dentro del organigrama institucional, para evitar solapamientos de responsabilidades con otras áreas y garantizar que su creación no genere conflictos en la asignación de tareas. En esta etapa, la solicitud pasa por un proceso de evaluación y aprobación que puede involucrar varias instancias, tales como el Comité de Planeamiento o el Consejo Directivo, según la estructura organizativa de la institución.

Una vez que se ha obtenido la aprobación preliminar de la solicitud, es fundamental analizar si la creación de la nueva área implica una modificación en los procedimientos administrativos vigentes. En caso de que afecte la manera en que se gestionan los trámites, servicios o actividades dentro de la institución, será necesario actualizar el TUPA para reflejar estos cambios. La actualización del TUPA debe incluir la incorporación de la nueva área en el organigrama oficial de la entidad, con una descripción detallada de sus funciones, responsabilidades y competencias, además de cómo interactuará

con otras áreas de la organización. Asimismo, los procedimientos administrativos relacionados con los servicios que prestará la nueva área deben ser definidos claramente en el TUPA, asegurando que los usuarios de la institución conozcan los cambios en los flujos de trabajo o en la atención de solicitudes.

Es importante destacar que la modificación del TUPA debe seguir un proceso formal de aprobación. Generalmente, esta modificación se realiza mediante la emisión de una resolución administrativa o normativa interna que formalice los cambios propuestos y los haga efectivos. Para ello, se debe preparar un informe técnico que acompañe la propuestade modificación del TUPA, en el que se explique de manera detallada el impacto que tendrá la nueva área en la estructura organizativa y los procedimientos administrativos de la institución. Este informe debe incluir un análisis de los costos asociados a la creación de la nueva área, tanto en términos de personal como de recursos materiales, y un cronograma de implementación que especifique las fases necesarias para poner en marcha la nueva unidad.

Una vez aprobada la modificación del TUPA, se debe proceder con la actualización del organigrama institucional, asegurando que nueva área esté claramente reflejada en la estructura organizativa y que su posición dentro de la jerarquía esté bien definida. Además, es necesario realizar un seguimiento continuo para evaluar el desempeño de la nueva área, garantizando que cumpla con los objetivos propuestos y que contribuya de manera efectiva al mejoramiento de los procesos administrativos y operativos de la institución. La creación de la nueva área debe alineada los objetivos estratégicos con organización, promoviendo la eficiencia y la mejora continua en la gestión pública.

En síntesis podemos decir que , el proceso de creación de un área nueva, basado en el TUPA, requiere una planificación rigurosa que involucra la revisión normativa, la justificación técnica, la adecuación administrativa, y la actualización de los

instrumentos de gestión, garantizando que la nueva unidad se integre de manera eficiente en la estructura organizativa y contribuya a mejorar el desempeño institucional.

PROPUESTA DOCUMENTARIA

INFORME TECNICO

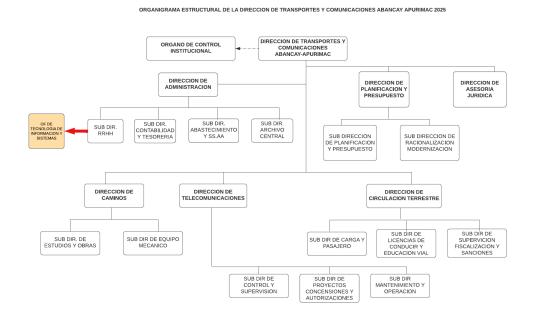
Un informe técnico detallado debe incluir un análisis exhaustivo de la situación actual, la justificación de la necesidad de crear la sub-área, y los beneficios esperados. Este informe servirá como base para presentar la propuesta a la alta dirección del DRTC Apurímac.

EL INFORME DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES PUNTOS

- Diagnóstico de la situación actual (problemas y consecuencias).
- ♣ Propuesta de solución (creación de la sub-área, estructura organizativa, y funciones).
- ♣ Beneficios esperados (mejora de tiempos de respuesta, optimización de recursos, especialización técnica).
- Costos estimados (presupuesto anual necesario).
- ♣ Cronograma de implementación (tiempos y fases para la creación de la sub-área). Cuadro Analítico de Funciones
- Un cuadro analítico de funciones ayuda a desglosar las responsabilidades de cada miembro de la sub-área.

Este informe técnico tiene como objetivo justificar la creación de una nueva subárea en la Oficina de Tecnologías de Información y Sistemas (OTIS) del DRTC Apurímac.

ORGRANIGRAMA INSTITUCIONAL





FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE Nº 000011



| The state of the s | W. 000011 | and the second s |
|--|--|--|
| DATOS DEL COLLOTANTE | | 2 8 FEB. 2025 |
| DATOS DEL SOLICITANTE | | Appendix Recepción |
| NOMBRES Y APELLIDOS: Marco Ar | Tonio Rivera Rosales | DNI: 72241259 |
| DIRECCIÓN: Aboncoy | | Telf.: 918 114465 |
| SOLICITA: (MARCA CON "X" EL | | Valor S/. 1.00 |
| 1 Otorgamiento de Certificados | 8 Recategorización de Licencia de Conducir | 15 Derechos de Revisión de Expedientes |
| 2 Certificado de Altura y Ubicación | 9 Duplicado de Licencia de Conducir | 16 Estudios de Vias |
| 3 Certificado de Originalidad | 10 Certificado de Licencia de Conducir | 17 Estudio de Suelos |
| 4 Alquiler de: | 11 Otorgamiento de Concesión de Ruta 12 Permiso Excepcional de Circulación | 18 Ploteo de Planos 19 Revisión y/o aprobación de planes Urbanos |
| 6 Revalidación de licencia de Conducir | 13 Elaboración de Planes de Ordenamiento | 28 Otros: |
| 7 Licencia de Conducir por Profesionalización | 14 Inscripción de Registro de Mercancías | |
| DOCUMENTOS QUE SE ADJUNT | TAN | |
| 1 Fut | 4 | . 7 |
| 2 | 5 | 8 |
| 3 | 6 | |
| | | |
| PASAR A: | ASUNTO | FIRMAY SELLO FECHA |
| DBSERVACIONES: Solvato de uno s Aie oti | Proposto de implementos sob-Dieu dentis del | Firma del Solicitante |
| FORMULA | ARIO ÚNICO DE TRA Nº 000011 | AMITE STORMAN |
| OS DEL SOLICITANTE: Morco Patonio AA: 28 de Febrero 2025 ITTE QUE SOLICITA: Propuesto de Impl | Rivero Rosales | 2 8 FEB. 2025 |
| MITE QUE SOLICITA: Propuesto de Imp. | Tementación de Sub-Diea | A-USSEN DE Recepción |
| RIA | | |
| | | |

| (A) | FORMULARIO ÚNICO Nº 009973 | OS STATE OF THE PARTY OF THE PA |
|------------------------|----------------------------|--|
| DATOS DEL SOLICITANTE: | Elyon ccan chillipsoni | DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES APURCIACO MESA DE PARTES DRIC. APU |
| FECHA: 27-02- | 2025 DNI: 769257 | 736 REGISTERS IN THE STATE OF THE PERSON IN THE |
| | dhele | HORA: 10:75 |